RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 314 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 06 SEP 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 107-2022-GRA-PRIDER-DI/RLRCC-RO, de fecha 01 de setiembre de 2022, Informe Nº 2972-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO de fecha 02 de setiembre de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado Nº 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",** con CUI Nº 2431155, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR; 01-2022;

Que, con Resolución Directoral N° 293-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 22 de agosto de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Parcial Nº 03-2022 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI Nº 2431155** con un presupuesto de S/ 1, 800, 000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe Nº 107-2022-GRA-PRIDER-DI/RLRCC-RO, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Residente de Obra, con visto bueno del Supervisor, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado Nº 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI Nº 2431155 con un presupuesto de S/ 2,300, 000.00 (Dos millones trecientos Mil con 00/100 Soles)**, mencionando que, se solicitó la 2da habilitación Presupuestal por el monto de 3,595,053.38 soles; pero solo fue atendida por el monto de S/ 500,000.00 soles asignado a la meta 013 del proyecto, a la fecha se tiene un presupuesto asignado acumulado de S/ 2,300,000.00 (Dos Millones Trecientos Mil con 00/100 soles), el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Nº 2972-2022-GRA-PRIDER/DI-, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial Modificado Nº 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI Nº 2431155,** por un monto total de S/ 2, 300, 000.00, a solicitud de los Responsables de Obra mediante el Informe Nº 107-2022-GRA-PRIDER-DI/RLRCC-RO, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 314 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría Nº. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Parcial Modificado N.º 04 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LLOCCLLAHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQULLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUACHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE SACRACA DEL DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI Nº 2431155 con un presupuesto de S/ 2, 300, 000.00 (Dos Millones Trecientos Mil con 00/100 Soles),** afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinado y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	RECURSOS DETERMIANDOS	RESURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIREC.- **PERSONAL**	S/ 494,453.76	S/ 91,327.00	S/ 585,780.76
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIREC.- **BIENES**	S/ 1,000,592.34	S/ 277,333.75	S/ 1,277,926.09
2.6.32.12	ACTIVOS FIJOS-MOBILIARIOS	S/ 8,353.10	-	S/ 8,353.10
2.6.32.31	ACTIVOS FIJOS-EQUIPOS DE COMPUTO	S/ 8,158.51	-	S/ 8,158.51
2.6.32.93	ACTIVOS FIJOS-SEGURIDAD INDUSTRIAL	S/ 85.00	-	S/ 85.00
2.6.32.41	ACTIVOS FIJOS-MOBILIARIO	-	S/ 280.00	S/ 280.00
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIREC. -**SERVICIOS**	S/ 283,657.29	S/ 131,059.25	S/ 414,716.54
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 4,700.00	-	S/ 4,700.00
TOTAL		**S/ 1,800,000.00**	**S/ 500,000.00**	**S/ 2,300,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL